

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, CEDAC realizó proceso de selección para cubrir la necesidad de recarga y mantenimiento de Extintores mediante a Convocatoria Privada CONV-PRIV-CEDAC-071-2024, cumpliendo con el procedimiento indicado en el según el manual de contratación de la entidad versión 2019-1, el cual se Declaró Desierto mediante Resolución 042 del 24 de julio del 2.024 "Por La Cual Se Declara Desierto Un Proceso De Contratación Y Se Autoriza La Contratación Directa" y dentro de misma se autoriza a realizar Contratación Directa de la necesidad en concordancia al Manual de Contratación de la entidad Versión 2019-1.

De acuerdo a la Comunicación Interna presentada el 29 de julio del presente año bajo radicado 199 por **OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ**, Responsable SG-SST al GERENTE que se tiene en el área operativa, informa la necesidad que actualmente se tiene en la empresa, ya que, para tener en condiciones de calidad y seguridad para los empleados y contratistas los elementos del plan de emergencias, y realiza ajuste de la comunicación de 8 de julio del 2.024 bajo radicado 184.

Para el cumplimiento del estándar 5.1.1 de la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del SGSST, **EL CEDAC** requiere de tener a disposición los elementos para la atención a emergencias en óptimas condiciones de uso, como son Inmovilizadores de cuerpo, cuello y extremidades, botiquines de primeros auxilios, extintores para control de fuego. De acuerdo con el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SGSST 2024**, en lo corrido del año se han realizado diferentes actividades de inspección a estos elementos, garantizando que estén disponibles para cualquier emergencia.

En cuanto a los inmovilizadores de cuerpo, cuello y extremidades no se identifica novedad, estos elementos están en buen estado para su uso, referente a la disponibilidad de los botiquines, se identifica que se tienen diez (10) botiquines, distribuidos en diferentes áreas de la empresa, se evidencia que la fecha más próxima para el vencimiento de algunos elementos, es el año 2025; por lo tanto, **NO** se requiere del cambio o sustitución de los elementos.

De acuerdo al inventario de los elementos para extinguir fuego, se identificó que, se cuenta con 29 extintores de diferentes tipos, con **FECHA DE VENCIMIENTO JULIO 2024**.

Por su parte el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada empresa "debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores."

El presente estudio obedece a que, este aspecto es considerado crítico para la seguridad y protección de los empleados, contratista y usuarios que diariamente visitan la empresa por el nivel de riesgos internos y públicos que existen, lo cual ayuda a fortalecer y mantener en condiciones mínimas de la seguridad.

Por esta razón, se refleja la necesidad que se tiene en la Empresa y así cumplir con la normativa de seguridad salud en el trabajo, ya que ésta debe contar con todos los requerimientos para el uso y la implementación de extintores en los lugares de trabajo, así los brigadistas de atención de emergencia podrán atender cualquier eventualidad las cuales se encuentran contempladas en la Ley 769 del 2002, Resolución 705 de 2007.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL CEDAC LTDA.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES

ITEM	TIPO	CANTIDAD UNIDAD
1	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 05 LBS	6.00
2	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 10 LBS	9.00
3	RECARGA EXTINTORES ABC O BC 10 LBS	8.00
4	RECARGA EXTINTORES ABC 20 LBS	4.00
5	RECARGA DE EXTINTOR H2O 2.5 GALONES	2.00
6	SEÑAL. EXT. H2O INSTRUCCIONES 25*20	4.00
7	SEÑAL. EXT. CO2 INSTRUCCIONES 20*25	1.00
8	SEÑAL. EXT. AGENTE LIMPIO INSTRUCCIONES 25*20	1.00
9	SEÑAL. EXT. H2O INSTRUCCIONES 25*20	1.00
10	SEÑAL. EXT. QUIMICO SECO BC 20*25	2.00
11	SEÑAL. EXT. H2O INSTRUCCIONES 25*20	2.00

3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia en objetos similares mínima de seis (06) meses.

4. REQUISITOS HABILITANTES DOCUMENTOS:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente carta de invitación.

- a) **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo 1**), la carta de presentación de la propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.
- b) **Formato Único de Hoja de Vida:** diligenciado para persona natural o jurídica diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en www.dafp.gov.co)

- c) **Formato de Declaración de Renta para persona jurídica ó Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de la Función Pública para persona natural** debidamente diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en www.funcionpublica.gov.co)
- d) **Fotocopia de la cedula** (representante legal)
- e) **Certificaciones de experiencia**, El proponente debe acreditar su experiencia a través de la constancia de la ejecución de contrato referentes al objeto del mismo ejecutados en forma directa o a través de cualquier forma asociativa (Consortio o unión temporal) con entidad pública o privada que supere dos (2) veces el presupuesto oficial objeto de este proceso que podrán soportarse mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación o mediante el registro único de proponentes RUP.
- f) **Certificado de existencia y representación legal Ó Registro Mercantil ORIGINAL, según sea el caso:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- g) **Certificado judicial:** los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en el artículo 93 y 94 del Decreto 00019 de 2012 la entidad realizara la consulta).
- h) **Certificado Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas** vigente de la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en la Ley 1801 de 2016).
- i) **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar los antecedentes tanto de la empresa como del Representante Legal. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Procuraduría: www.procuraduria.gov.co)
- j) **Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación.** Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar los antecedentes tanto de la empresa como del Representante Legal. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Contraloría General de la Nación: www.contraloria.gov.co)
- k) **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.**
- l) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales.** Si el proponente es persona jurídica, presentara los seis meses anteriores, al día los pagos de sus empleados a los sistemas de seguridad social y una certificación emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador de la empresa junto con la tarjeta profesional, si es persona natural adjuntar el último pago de seguridad social correspondiente al último mes.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

- 1) Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos.
- 2) Realizar los mantenimiento y recargas a los extintores propiedad de la entidad.
- 3) Garantizar el mantenimiento y recarga de los extintores en el tiempo requerido.
- 4) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

GENERALES:

- 1) El contratista asume con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

6. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.

7. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para establecer el presupuesto del presente se tomaron como referencia la COTIZACIONE y el perfil requerido para la ejecución del objeto a contratar. Detallado a continuación:

NOMBRE EMPRESA	NIT.	DIRECCIÓN	VALOR C/U
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ROSARIO	807000496-7	CARRERA 12 #3-70 BARRIO SAN MARTIN - VILLA DEL ROSARIO	\$539.000

La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$539.000).

8. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$539.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro, B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

9. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total por valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$539.000), al mantenimiento y recarga de los extintores, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

10. PLAZO: La duración del contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**

11. LUGAR DE EJECUCIÓN: En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.

12. ANÁLISIS JURÍDICO: La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 "las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONTRATACION DIRECTA.**

Teniendo en cuenta dicho marco jurídico de referencia se tiene establecido que el proceso a adelantar corresponde por la naturaleza del objeto a ejecutar y la cuantía al señalado en el CAPÍTULO III.- ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, Numeral 3.2.1.4. CONTRATACION DIRECTA, por lo que se aplicara el procedimiento señalado en particular.

13. CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.

14. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
*Transporte de mercancía	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones	X	

	que realice su personal directa e indirectamente para el transporte de mercancías al lugar específico de entrega, en el cumplimiento de su contrato.		
--	--	--	--

15. GARANTÍAS: Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4. establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

16. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**, DIRECTOR TÉCNICO del CEDAC, quienes deberán dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

17. AUTORIZACIONES: No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 30 de julio de 2024.

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO

Proyectó: INGRID CASTRO

Aux. contratista

Revisó: EVERTO MÉNDEZ PRADA

Abg. Asesor Jurídico Externo.